

RESOLUCION No. 1 2 4 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, SA SuBIP- 07-2017 LIMITADA A MIPYMES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes

Que el Alcalde Municipal mediante Decrelo No. 0032 del 16 de marzo de 2017, delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25 las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la l.ey y las que se confieran en el presente acto administrativo.

Que de los esludios previos elaborados por la Secretaría Administrativa se deduce la necesidad de contratar la adquisición de mobiliario para la Administración Central de Bucaramanga.

Que el objeto de la contratación a realizar es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAM FASE II) Y DEPENDENCIAS A UBICARSE EN EL INTERCAMBIADOR DE QUEBRADASECA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

tia ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que lla escogencia del contratista se efectuará con arregio a las modalidades de selección de notación principal selección abreviada, concurso de méntas y contratación directal, señalando como regla general que lo selección se efectúa por licitación principal execucionalmente mediante selección obreviada, concurso de mentos y contratación directal.

Partiendo del suguesto que con el procadimiente la Enflidad pretende contratar la adquisición de mubbliario y que se ficial de aquellos recursos que se puenen clasificar como de características técnicas uniformes y de comun utilización per cuanto na dependen de un diseño y comparten parentes de desempeño y calidad los citales tienen unas especificaciones tecnicas y de calidad minimas, es conclusion que la modal dad de selección es la de Solección Abreviada, criusal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, númeral 2, literal a de fa ley £150 de 2007.

Impone la norma mencionado en el acápite inmediafamente anterior, que las entidades deben finder uso de procedimientos de subastir inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en ubisas de acuerdos

Deutro las opciones legalas para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa. To qual se encientra regulada en el Decreto 1082 de 2005, por el cual se reglamento el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por la expuesto, la modalitad de selección para el presente procedimiento de contribación es la de Selección Abreviada, causal adquisición de Bienes y Servicios de Características fécnicas uniformes y de común utilización, procedimiento de subasta inversa presencial..

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a mipyme.

- COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S
- OFITECNICA & CIA S A.S
- COMREDITOA

- GALVIS CABALLERO MARTHA
- HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS AUGUSTO
- COMPUTER CENTER S.A.S.
- HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA
- LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S

Que una vez verificado los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la firma LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S no cumple con la acreditación de requisitos para participar en convocatoria fimitadas a Mipyme, por cuanto no aportó el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Así mismo, verificada la documentación se estableció que la empresa COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S es la única que solicita fimitación a mipyme nacional con domicilio en el Departamento de Santander, toda vez las demás solicitan que la limitación se realice a mipyme nacional con domicilio en el Municipio de Bucaramanga.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso de Selección Abreviada, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el sistema de subasta Inversa Presencial SA SubIP-07-2017, será abierto con limitación a Mipyme nacional con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme nacionales con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Que las firmas OFILINEAS y JOHANNA MARCELA MENDOZA JIMENEZ, presentáron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a las mismas se les dio respuesta oportuna y el documento de respuestas fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Centralación www.colombiacompras gov.co

Que el pliego de condiciones definitivo se podrán consultar en la página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, Portat Único de Contratación Estatal y en la Secretaria Administrativa, ubicada en la Fase I. 2ª Piso, Calle 35 Nº 10 -43, a partir del 24 de Noviembre de 2017.

Que el Municipio en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurias ciudadanas para que participen en el presente proceso modalidad abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP-07-2017.

Que el Municipio de Bucaramanga –Secretaria Administrativa - cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 3686 expedido el Dos (02) de Noviembre y Nº 3669 expedido el Primero (01) de Noviembre de 2017, por valor total los dos de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLOCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$199.949.851,15) incluido IVA.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización procedimiento subasta inversa presencial. SA SubIP-07-2017, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAM FASE II) Y DEPENDENCIAS A UBICARSE EN EL INTERCAMBIADOR DE QUEBRADASECA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el proceso de Subasta Inversa Presencial SA SubIP-07-2017 solo a MIPYME nacionales con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, por cumplirse los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme nacionales con Domicilio en la Ciudad de Bucaramanga, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.





ARTICULO TERCERO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Secretaria Administrativa, ubicada en la Fase I, 2ª Piso, Calle 35 Nº 10 -43 de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	T LUĜAR
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de Noviembre de 2017	Página de internet: SECOP.
Publicación de acto de apertura y de pliego	24 de Noviembre de	Página de internet SECOP
de condiciones definitivo	2017	v/ww.colorshacolapt.a.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 27 de Noviembre de 2017 a Jas 10.00 a.m	observaciones@bucaramanga.gov.coSecretaria Administrativa— Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso. Fase I. del C.A.M.)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de Noviembre de 2017	Página de internet SECOP
Expedición de adendas	28 de Noviembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
. Presentación de ofertas	30 de Noviembre de 2017 hasta las 03:00 p.m	Secretaria Administrativa - Calle 35 No. 10 -43, 2" Piso, Fase I del C.A.M.)
Venficación de requisitos habilitantes y	Del 30 de Noviembre	Secretaria Administrativa- Calle 35 No. 10 -43, 2"
evaluación de propuestas !	al 01 de Diciembre de 2017	Piso, l'ase t del C A M)
11 Elicación del inferme de evaluación	04 de Diciembre de 2017 a las 07 30 a m	Página de mternet SECOP vvolv celembracomposta, p. o Secretaria . [Administrativa— Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Desde el 04 de Diciembre hasta el 06 de Diciembre de 2017	observaciones@bucaramanga gov co Secretana Administrativa - Callo 35 No. 10 -43, 2º Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta de observaciones presentadas el informe de evaluación, si es del caso	11 de Diciembre de 2017	Página de internet SECOP www.selembiacompia.gov.co o Secretaria Administrativa - Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase F del C.A.M.)
Audiencia de subasta inversa Actu de adjudicación o declaratoria de desierta	12 de Diciembre de 2017 a las 09:00 a.m	Secretaria Administrativa- Calle 35 No. 10 -43, 2 Piso, Fase I del C A M.)
Suscripción y legalización del contrato presentación y aprobación de garantías; expedición registro presupuestal y acta de inicio	El dia hábil siguiente a la adjudicación.	Secretaria Administrativa- Calle 35 No. 10 -43, 2" Piso, Fase Edel C.A.M.)

ARTICULO QUINTO: Que de acuerdo con el cronograma los interesados podrán presentar propuestas hasta las 09:00 p.m. del día 30 de Noviembre de 2017.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurias ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los

2 4 NOV 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LIDA MARCEL SALAZAR SANABRIA

Secretaria Administrativa

Process C. Glazarray high rend Paran Romere/Secretaria Agenci shabit. J. Ca 1989 - Children R. Nelson Place Romengaeu/Becretaria Administrativa – Den Aspected Technolos (Benilson Alberto Perez Paliño // CPS – 038 de 2017 Aprobo Tuz Belen Gutrin González, Subseccior, 7 de Bienes y Servicios (I